



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA R.L., COOPEMEP R.L.

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010

Fecha de Elaboración 11 de marzo de 2011.

El Consejo de Administración de **COOPEMEP R. L.**, presenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, toda la información relevante correspondiente al ejercicio fiscal 2010, iniciado el 1 de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año.

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración estará integrado por siete (7) miembros propietarios(as) y dos suplentes. Propietarios y suplentes serán electos o reelectos por un período de tres años por la Asamblea General tras un proceso de elección con votación secreta de acuerdo con el Reglamento de Elecciones, según lo establecido en el Estatuto Social de la Cooperativa Capítulo VII de los Cuerpos Directivos y Gerencia Artículo 40.

Está conformado por los siguientes miembros:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de último nombramiento
Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez	1-0650-0311	PRESIDENTE	17 de julio del 2010
Lic. José Manuel Pereira Ortiz	3-0279-0907	VICEPRESIDENTE	17 de julio del 2010
Licda. Haydée Araya Cascante	1-0346-0963	SECRETARIA	17 de julio del 2010
Sra. Tháís Rodríguez Sandoval	2-0263-0555	VOCAL 1	19 de julio del 2009
Lic. Kenneth Vargas Cárdenas	5-0071-0967	VOCAL 2	17 de julio del 2010
Gina Patricia Salas Fonseca, MSc.	1-0670-0644	VOCAL 3	19 de julio del 2009
Bach. Juan Victoriano Víquez Víquez	2-0213-0847	VOCAL 4	19 de julio del 2009
Lic. Ulises Barrios Acevedo	5-0111-0990	SUPLENTE 1	19 de julio del 2009
Li. María del Carmen Marín Miranda	1-0650-0767	SUPLENTE 2	17 de julio del 2010

En el periodo 2010 este Consejo no contó con miembros independientes.



Durante el periodo 2010 se presentaron las siguientes variaciones en la conformación del Consejo de Administración:

Nombramientos		
Nombre y número de identificación del director		Fecha de nombramiento
María del Carmen Marín Miranda	1-0650-0767	17 de julio del 2010

Retiros		
Nombre y número de identificación del director		Fecha de Retiro
Lic. Carlos Murillo Cruz	2-0269-0228	17 de julio del 2010

Los miembros del Consejo de Administración que asumieron cargos de administración o directivos en otras entidades son los siguientes:

Nombre y número de identificación del director		Nombre de la entidad	Cargo
Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez	1-0650-0311	CCC-CA / FECOOPSE	Vicepresidente / Gerente
Sra. Tháís Rodríguez Sandoval	2-0263-0555	Consorcio La Catalina	Presidenta Comité de Vigilancia
Licda. Haydée Araya Cascante	1-0346-0963	CENECOOP R.L.	Miembro Consejo Administración
Lic. Kenneth Vargas Cárdenas	5-0071-0967	UNACOOP R.L. – FECOOPSE	Miembro Consejo Administración
Lic. Ulises Barrios Acevedo	5-0111-0990	Consorcio La Catalina	Miembro Consejo Administración

El Consejo de Administración realizó durante el periodo 2010 un total de 53 sesiones ordinarias, en las que se presentaron mociones, se aprobaron las políticas, reglamentos y procedimientos que rigen el accionar de la Cooperativa y se elaboró el Plan Anual del Consejo de Administración. Además 29 sesiones extraordinarias, para el análisis de los informes de la Auditoría Interna y de los Estados Financieros.

Para el fortalecimiento de la comunicación entre los diferentes cuerpos directivos, se realizaron siete sesiones conjuntas, en las cuales participaron miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Tribunal de Elecciones; en éstas se informó respecto al Modelo de Gestión Cooperativa (MODELCOOP); capacitación de riesgo; propuestas de reformas al Estatuto Social, reglamentos y otros, a presentar en Asamblea General de Delegados y Delegadas; capacitaciones con respecto al Plan Ambiental, manejo de residuos y Ley Gestión integral de residuos (GIR); alcances del PAO 2010; el enfoque de equidad de género en la Cooperativa; Presupuesto y Plan Anual Operativo (PAO) 2011.

Las políticas sobre conflicto de interés se encuentran publicadas en el Código de Gobierno Corporativo de COOPEMEMP R. L. ubicado en el sitio web de la Cooperativa: www.coopememp.com e igualmente en el Reglamento de Ética, en el cual se establecen las políticas de la Organización respecto a



conflictos de interés, el cual se mantiene publicado en el Portal de la Cooperativa, herramienta utilizada por funcionarios y dirigentes para el conocimiento y análisis de las diferentes políticas, reglamentos vigentes y otros documentos, todos con disponibilidad de acceso.

En el Artículo 46 del Estatuto Social de COOPEMEP R. L., con respecto a la remuneración para los miembros del Consejo de Administración, se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46: A los miembros propietarios(as) y suplentes del Consejo de Administración se les reconocerá dietas y viáticos, según lo dispuesto en los Reglamentos de dietas y viáticos respectivamente. (Modificado en la Asamblea General de Delegados del 14 de Julio del 2001).

En los artículos I, IX y X del Reglamento de Dietas de Cuerpos Directivos, están establecidas las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social, Comité de Vigilancia, Consejo de Administración y Tribunal Electoral:

Artículo I: Todos los directores (as), propietarios(as) y suplentes del Consejo de Administración, de los Comités de Vigilancia y Educación y Bienestar Social, del Tribunal de Elecciones, de los comités y comisiones especiales devengan dietas como estímulo, por el tiempo ordinario y extraordinario que dediquen a la Cooperativa, en el ejercicio de sus funciones. Se reconoce el pago de dietas a los directores(as) que asistan a actividades oficiales de los diferentes organismos de representación debiendo, para ello, justificar sus ausencias oportunamente.” (COOPEMEP R. L. Reglamento de Dietas de Cuerpos Directivos Aprobadas modificaciones por el Consejo de Administración en la sesión # 2052, acuerdo # 29, celebrado el 04 de Octubre del 2010.)

“Artículo IX: Se paga un máximo de dietas por mes a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, Comités de Vigilancia, Educación y Bienestar Social y Tribunal de Elecciones, de la siguiente manera:

- a. Consejo de Administración, hasta 10 (diez)*
- b. Comité de Vigilancia hasta 6 (seis) más una adicional por los trabajos que realizan extra sesión previa justificación.*
- c. Comité de Educación, hasta 5 (cinco)*
- d. Tribunal de Elecciones hasta 2 (dos)*.*

Reconocer una dieta mensual al director o directora que asista a sesiones o actividades por representación de COOPEMEP R.L. en Organismos de Integración, siempre y cuando dichos organismos no paguen dietas. No se aprueba el pago de viáticos.

**En virtud del incremento en el trabajo a realizar por el Tribunal Electoral de COOPEMEP R.L., cuatro meses antes de la Asamblea General Ordinaria, se les reconoce una dieta mensual adicional a los miembros que asistan a sesión durante los meses de abril, mayo, junio y julio.” (COOPEMEP R. L. Reglamento de Dietas de Cuerpos Directivos Aprobadas modificaciones por el Consejo de Administración en la sesión # 2052, acuerdo # 29, celebrado el 04 de Octubre del 2010.)*



Artículo X: Para el pago de las dietas del director (a), propietario(a) o suplente del Consejo de Administración, se considerará primero la asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias y, posteriormente, la asistencia a reuniones de Comisiones. A los comités se reconocerá ese pago de acuerdo con la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de éstos...” (COOPEMEMP R. L. Reglamento de Dietas de Cuerpos Directivos Aprobadas modificaciones por el Consejo de Administración en la sesión # 2052, acuerdo # 29, celebrado el 04 de Octubre del 2010.)

En los artículos 40 y 42 del Estatuto Social de COOPEMEMP, se encuentra implícita la política sobre rotación o reelección de los miembros del Consejo de Administración, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 40: “El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes. Proprietarios y suplentes serán electos o reelectos por un periodo de tres años por la Asamblea General tras un proceso de elección con votación secreta de acuerdo con el Reglamento de Elecciones.

Artículo 42: En la sesión del Consejo de Administración que se celebrará a partir del segundo día natural posterior a la elección de los nuevos miembros, se procederá a la integración correspondiente, con el nombramiento entre los miembros de su seno, en votación secreta, de:

La Presidencia

La Vicepresidencia

La Secretaría

Y cuatro vocalías en el orden correspondiente.

De ambos suplentes, el que fuese electo en la Asamblea anterior pasará a ser suplente 1 y el nuevo a ser suplente 2. (Modificado en la XLV Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) del 18 de julio 2009 y ratificado por la SUGEF mediante oficio No 1573-2010 de fecha 01 de Junio del 2010). ” (COOPEMEMP R. L. Estatuto Social).

El Consejo de Administración de COOPEMEMP R. L., ha conformado una serie de comités y comisiones de apoyo que permiten establecer y cumplir con lo dispuesto en la normativa de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), el Reglamento de Gobierno Corporativo y lo establecido en las políticas, reglamentos y el Estatuto Social de COOPEMEMP R. L.

En los diferentes comités y comisiones se designaron a miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, y funcionarios designados por la Gerencia General como soporte técnico.



Comités de apoyo de COOPEMEP R.L. establecidos por Estatuto

1. Comisión Administrativa

Está integrada por tres miembros del Consejo y dos de la Administración y elige de su seno una coordinación y una secretaria. No posee miembros independientes.

Funciones y responsabilidades.

- a) Redactar proyectos de reglamentos o políticas internas.
- b) Analizar, revisar y actualizar la normativa de la Cooperativa y recomendar al Consejo de Administración su modificación.
- c) Convocar a funcionarios, dirigentes o asociados.
- d) Analizar y recomendar acerca de los asuntos que el Consejo le delegue.
- e) Recomendar al Consejo los aspectos que considere pertinentes.

Para lograr alcanzar el objetivo primordial de esta Comisión, se revisaron 53 normativas, recomendadas al Consejo de Administración, las cuales se detallan a continuación:

Normativas: Gobierno Corporativo de COOPEMEP R. L., Instructivo para el Cálculo y Distribución de Excedentes Manual de Cumplimiento, Manual de Políticas de Patrimonio Social.

Planes de Contingencia: de Bóveda Central y Salud Ocupacional.

Políticas de: Compra de Bienes y Servicios, Comunicación y Colaboración Interna, Inversiones, Patrimonio Social, Presupuesto, Uso de Portal, Manejo del Capital, Manejo y Control de la Liquidez, Aplicación del Plan de Contingencia de Liquidez, Asistencia a Actividades en el Exterior, Fijación de Tasas de Interés para Ahorros, Formulación y Ejecución del Presupuesto, Participación en otras Empresas, Salarial Básica, Grupos de Interés Económico.

Procedimientos de: Caja Chica, Devolución de Capital, Procedimiento de Elaboración de Actas y Comunicación de Acuerdos entre los Cuerpos Directivos y el Tribunal de Elecciones y la Administración, Dimensión Política, Filosófica de MODELCOOP, Subsidios Médicos, Reclutamiento y Selección de Personal.

Reglamentos de: Comisión Editorial, Contra el Hostigamiento Sexual, Administración Financiera de COOPEMEP R.L, Ahorro, Auditoría Interna, Becas para Hijos (as) y Nietos (as) de Asociados (as), Capacitación y Formación de Funcionarios y Dirigentes, Comités de Apoyo de Sucursales, Consanguinidad y Afinidad, Dietas de Cuerpos Directivos, Elecciones para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, Ética de



COPEMEP R. L., Ética y Disciplina de los Funcionarios, Fondo Mutual, Gastos de Viaje y Transporte, Comisión Editorial, Orden para los Cuerpos Directivos, Fondo Contingencia, Fondo de Ayuda Social (FAS)-, Fondo de Desarrollo, Fondo Mutual, Interno de uso del Estacionamiento de Vehículos, Uso y Control de Vehículos.

Además, revisiones al Manual de Puestos, Organigrama, Evaluación del Desempeño de la Gerencia General y la Auditoría Interna, Plan de Trabajo del Consejo de Administración, revisión de la agenda y estudio de las propuestas reformas a la normativa de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo 2011. Toda la normativa está en el Portal de la Cooperativa, accesible para cualquier consulta, cumpliendo con la transparencia, uno de nuestros principios fundamentales. Esta Comisión ha sido constante en la revisión, actualización y alineación con las exigencias emitidas por el Ente Regulador.

La Comisión Administrativa se integró durante el período 2010 por:

COMISIÓN ADMINISTRATIVA		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Señora Tháís Rodríguez 2-0263-0555 Sandoval	Coordinadora, Representante del Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Carlos Murillo Cruz	Secretario, Representantes del Consejo de Administración	(hasta julio 2010)
Lic. Juan Victoriano 2-0213-0847 Víquez Víquez	Secretario Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Ulises Barrios 5-0111-0990 Acevedo	Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Licda. María del Carmen 1-0650-0767 Marín Miranda	Representante Consejo de Administración	(a partir de julio 2010)
Ing. Fiorella Solís Vargas 1-0980-0393	Departamento Operaciones y Desarrollo	Agosto 2010
Ing. Paola Guillén Arias 1-0889-0912	Departamento Operaciones y Desarrollo	Julio 2010
Licda. Marla Jiménez 1-1057-0302 Fallas	Subjefa Departamento Financiero Contable	Julio 2010

Cantidad de sesiones realizadas

Sesiones realizadas	
Ordinarias	46
Extraordinarias	1
TOTAL	47

2. Comisión de crédito

Integrada por tres miembros del Consejo de Administración y dos de la Administración (un propietario y un suplente). De éstos se elige una coordinación y una secretaria. No posee miembros independientes.



Funciones y responsabilidades.

- a) Analizar y aprobar los créditos cuyo límite sea autorizado por el Consejo de Administración
- b) Recomendar la política crediticia para el período fiscal correspondiente.
- c) Proponer al Consejo de Administración las modificaciones al Reglamento de Crédito
- d) Informar trimestralmente al Consejo de Administración sobre la disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de créditos y mensualmente los créditos aprobados
- e) Analizar y elevar al Consejo de Administración los créditos de funcionarios y de directivos
- f) Atención de asociados.
- g) Convocar a funcionarios, dirigentes o asociados
- h) Analizar y recomendar acerca de los asuntos que el Consejo le delegue.
- i) Recomendar al Consejo los aspectos que considere pertinentes.

Una de las principales actividades realizadas durante este periodo es el análisis y verificación la documentación presentada en las solicitudes de créditos de asociados(as), con montos superiores a los ¢4.000.000.00 y ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones) según corresponda, incluidos los gastos administrativos y la primera cuota y hasta ¢25.000,000.00 (veinticinco millones de colones). Las solicitudes de crédito para persona física, superiores a los ¢ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones) fueron analizadas, aprobadas o no por la Comisión y ratificadas por el Consejo de Administración.

Para la aprobación o rechazo de las solicitudes de crédito, se consideró en todo momento, con el fin de minimizar el riesgo en su recuperación, la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico, la garantía presentada, la calificación del Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF, asimismo el estado de cuenta de operaciones de crédito que reflejaban con otras entidades y que no eran deducidas vía planilla.

Del total de solicitudes equivalentes a ¢1.915 millones presentadas a la Comisión de Crédito, el 75% (¢1.447 millones) fueron aprobadas y el 9% (¢164 millones) fueron denegadas, puesto que se determinó no cumplían con los requisitos del Reglamento de Crédito y representaban un alto riesgo para la Cooperativa, otro 9% (¢168 millones) fueron devueltos a las Sucursales para que completaran documentación requerida y el 7% (¢136 millones) restante fueron trasladadas al Consejo de Administración, para que éste tomara la resolución final por necesidad de dispensa generalmente en la capacidad de pago establecida.



Además la Comisión realizó otras funciones:

1. Análisis de oficios y documentos trasladados por el Consejo de Administración y relacionadas con el accionar de la Cooperativa, para la emisión de recomendaciones al respecto.
2. Estudio y análisis del Reglamento de Crédito, para proponer como recomendación la modificación en lo que respecta a parámetros de líneas de crédito, actualizaciones, mejoras en estructura o formato para unificar criterios entre todos los involucrados, cambios en condiciones de líneas de crédito.
3. Revisión de cuentas posibles a caer en morosidad.
4. Llamadas telefónicas personas asociadas en morosidad, para solicitarles documentación o garantías para sus créditos.
5. Atención de asociados y asociadas para buscar en conjunto soluciones a sus problemas crediticios.
6. Análisis de la problemática del Contagio Crediticio

Durante el ejercicio fiscal 2010, la Comisión de Crédito estuvo integrada por:

COMISION DE CRÉDITO			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Licda. Haydée Araya Cascante	1-0346-0963	Coordinadora, Representantes del Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Juan Victoriano Víquez Víquez	2-0213-0847	Secretario, Representante del Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Kenneth Vargas Cárdenas	5-0071-0967	Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Ariel León Ulate	1-1094-0640	Jefe Departamento Crédito y Cobro	Julio 2010
Bach. José Manuel Vargas Ávila	1-0870-0168	Asistente de la Gerencia	Julio 2010

Para el cumplimiento de las funciones señaladas en el Reglamento de Crédito y lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1 – 05 Reglamento para la Calificación de Deudores, la Comisión realizó sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias, según el siguiente detalle.

Sesiones realizadas	
Ordinarias	46
Extraordinarias	2
Total General	48



3. Comisión Financiera

Está integrada por tres miembros del Consejo de Administración, la Gerencia y un representante de la administración. De éstos se elige una coordinación y una secretaría. No posee miembros independientes.

Funciones o responsabilidades.

- a) Analizar la elaboración de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.
- b) Presentar al Consejo en conjunto con el Gerente en la segunda sesión del mes de noviembre el proyecto del presupuesto ordinario, para el período fiscal siguiente.
- c) Recomendar las modificaciones del presupuesto ordinario y extraordinario al Consejo de Administración.
- d) Recomendar el porcentaje del fondo de contingencias para usarse en presupuestos extraordinarios.
- e) Realizar evaluaciones periódicas de las inversiones con respecto del mercado financiero
- f) Convocar a funcionarios, dirigentes o asociados.
- g) Analizar y recomendar acerca de los asuntos que el Consejo le delegue.
- h) Recomendar al Consejo los aspectos que considere pertinentes.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Orden y Disciplina de Cuerpos Directivos y emitir las recomendaciones correspondientes al Consejo de Administración, para la toma de acuerdos y fijación de políticas, se ejecutaron las siguientes acciones:

Análisis, evaluación y seguimiento de:

- a. Planes Operativos Anuales (POA) y propuesta de presupuesto del Comité de Educación y Bienestar Social, Comité de Vigilancia, Consejo de Administración Presupuesto Ordinario y Extraordinario.
- b. Plan Estratégico.
- c. Esquemas salariales.
- d. Informe de viáticos a delegados para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria.
- e. Inversiones con respecto del mercado financiero.
- f. Apalancamiento financiero.
- g. Margen de Intermediación.
- h. Flujo de caja y disponibilidades de efectivo para créditos.
- i. Tasas de interés pasivas para los Certificados Ahorro Cooperativo
- j. Tasas pasivas y activas del sector cooperativo, público y privado forma semanal.



- k. Seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria.
 - i. Cumplimiento de las recomendaciones de Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) para el Consejo de Administración y la Gerencia.
 - ii. Inversiones y captaciones.
 - iii. Las recomendaciones de la Auditoría Interna y externa.

Otras acciones realizadas por la Comisión:

- Evaluación de la labor de la Gerencia General y la Auditoría Interna
- Verificación del cumplimiento de las recomendaciones de SUGEF para el Consejo de Administración y la Gerencia.
- Revisión de informes de capacitación.
- Análisis de los informes de los representantes de COOPEMEP R.L ante organismos de Segundo Grado.
- Estudio de la Política para la fijación de tasas de interés para ahorros.
- Asistencia de los miembros de esta Comisión al curso de capacitación con la temática de Gobierno Corporativo con una duración de seis meses impartido por FECOOPSE - UCR
- Todos aquellos asuntos que por su área de acción el Consejo de Administración le asignó.

Gracias al arduo trabajo realizado en equipo con la Administración y las otras comisiones se logró:

- El modelo de calificación CAMELS utilizado por la SUGEF en la última publicación con corte a Diciembre 2010, calificara a COOPEMEP R.L en grado de normalidad con una calificación de 1.09.
- El indicador de suficiencia patrimonial de COOPEMEP fuese uno de los más altos del sector financiero (39.17% a diciembre del 2010), lo que significa que el patrimonio de la Cooperativa es sólido y puede hacer frente a situaciones inesperadas.
- Los indicadores de calce de plazos reflejaron una alta liquidez para hacer frente a obligaciones a corto plazo
- Los indicadores de morosidad de la cartera de crédito se mantuvieron dentro de los límites establecidos por la SUGEF.
- Los indicadores financieros demuestran eficiencia y eficacia de la gestión realizada.



Durante el ejercicio fiscal 2010, la Comisión Financiera se integró por:

COMISION FINANCIERA		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Lic. Carlos Humberto Montero Jiméñez 1-0650-0311	Coordinador, Representante del Consejo de Administración	Julio 2010
Gina Patricia Salas Fonseca, MSc. 1-0670-0644	Secretaria, Representante del Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. José Manuel Pereira Ortiz 3-0279-0907	Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Jorge Solano Rodríguez 4-0159-0358	Gerente General	Julio 2010
Lic. Yahairo Meléndez Paniagua 6-0278-0938	Jefe Departamento Operaciones y Desarrollo	Julio 2010
Lic. Adrián Sanabria Sánchez 1-0766-0473	Jefe Departamento Financiero Contable	Julio 2010

Cantidad de sesiones realizadas

Sesiones realizadas	
Ordinarias	42
Extraordinarias	0
Total General	42

Comités establecidos por Normativas de SUGEF

1. Comité de Auditoría

Integrado al menos por dos miembros del Consejo de Administración y la presidencia del Comité de Vigilancia, existiendo a la vez dos miembros suplentes, uno del Consejo de Administración y otro del Comité de Vigilancia, su nombramiento se realiza anualmente. Al menos uno de los miembros que integran este Comité de Auditoría debe contar con un grado académico de Licenciatura en Administración de Negocios o Contaduría Pública con un periodo de experiencia de cinco años. No contó con miembros independientes.



Funciones o responsabilidades

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia General de Pensiones en aquellos casos cuando corresponda.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Recomendar al Consejo de Administración, la terna para la escogencia del Auditor Interno.
- d) Dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de la firma de los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- f) Revisar la información financiera periódicamente antes de remitirla al Consejo de Administración, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- g) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Externa y la Superintendencia respectiva.
- h) Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros directivos.
- i) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.
- j) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el despacho de contadores públicos.
- k) Emitir un informe semestral de sus actividades al Consejo de Administración.
- l) Dar seguimiento al cumplimiento de las labores de la Auditoría Externa, de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en el contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Auditores Externos y medidas del Gobierno aplicables a los organismos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL Y SUPEN se integra el Comité de Auditoría, con el objetivo de apoyar la función de la Auditoría Interna y Externa y de esta forma asegurar el control interno llevando a cabo las siguientes actividades:

- Propició, cuando fue necesario, la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia General de Entidades Financieras.

- Conoció y analizó los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Recomendó al Consejo de Administración la terna para la escogencia del Despacho de Auditoría Externa.
- Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.
- Propuso al Consejo de Administración la designación del Despacho de Auditores y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- Revisó, antes de remitirla al Consejo de Administración, la información financiera, el informe del Auditor Externo, los informes complementarios y la Carta de Gerencia.
- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Externa y la SUGEF.
- Llevó a cabo el seguimiento del procedimiento de revisión de los Estados Financieros Internos y Auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte del Consejo de Administración.
- Veló por el cumplimiento del procedimiento de aprobación de los Estados Financieros Internos y Auditados.
- Revisión de la normativa para el cumplimiento de lo establecido para evitar el conflicto de interés que pudiesen presentarse con el Despacho de Contadores Públicos.
- Emitió un informe semestral de las actividades al Consejo de Administración.
- Seguimiento al cumplimiento de las labores de la Auditoría Externa, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Durante el período 2010, este Comité estuvo conformado por:

COMITÉ DE AUDITORIA			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Lic. Carlos Humberto Montero	1-0650-0311	Coordinador, representante del Consejo de Administración	Julio 2010
Gina Patricia Salas Fonseca, MSc.	1-0670-0644	Secretaria	(hasta julio 2010)
Lic. Juan Victoriano Viquez	2-0213-0847	Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Ulises Barrios Acevedo	5-0111-0990	Suplente Consejo de Administración	Julio 2010
Prof. Flora Alvarado Gamboa	1-0419-0280	Secretaria, Representante Comité de Vigilancia	A partir de Julio 2010
Prof. Gilberto Chaves Jaén	5-0138-0031	Suplente Comité de Vigilancia	Julio 2010



Cantidad de sesiones realizadas

Sesiones realizadas	
Ordinarias	12
Extraordinarias	0
Total General	12

2. Comité de Cumplimiento

Órgano colegiado integrado por los siguientes miembros: dos representantes del Consejo de Administración, la Gerencia General, un Representante de la Administración (alto nivel en área operativa), la Oficialía de Cumplimiento, la Oficialía de Cumplimiento Suplente. No existieron miembros independientes.

Funciones o responsabilidades

Apoyar a la Oficialía de Cumplimiento en la implementación de políticas y procedimientos para el adecuado conocimiento del asociado y en cumplimiento con la Ley 8204, Reglamento y Normativa, con el fin de minimizar el riesgo y evitar que se utilicen los servicios de la Cooperativa para la Legitimación de Capitales y Financiar el Terrorismo.

En apego a lo establecido en la Ley 8204, su Reglamento y Normativa, el Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a éstos:

1. Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
2. Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
3. En los casos que así lo requieran, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
4. Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a la SUGEF por parte del Oficial de Cumplimiento.
5. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
6. Revisión y actualización de las políticas de Conozca a su Cliente y su Colaborador.



7. Colaborar con las políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y dirigentes, en tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento de terrorismo.

Entre los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité están:

1. Atención a los acuerdos emitidos por el Consejo de Administración.
2. Seguimiento al Plan Anual Operativo de la Oficialía de Cumplimiento, el cual obtiene una calificación de 87,50% de desempeño.
3. Aprobación del Proyecto de Matriz de Riesgo por Asociado, cuya finalidad es clasificar por su tipo de riesgo a los asociados de la Cooperativa, según los criterios descritos por Normativa de la Ley 8204.
4. Seguimiento al Proyecto de Actualización de Datos, en el cual COOPEMEP R. L., logra actualizar la información del 51,94% de la cartera activa,, siendo el porcentaje de actualización de datos por producto el siguiente: un 34% por asociación, 7% Ahorro y un 59 % por Crédito
5. Revisión y análisis del Manual de Cumplimiento.
6. Apoyo a la Unidad de Cumplimiento, en los análisis de Operaciones Sospechosas o Inusuales.
7. Brindar recomendaciones en los Productos No Conformes, sobre incumplimiento de la Ley 8204.
8. Seguimiento del proceso de capacitación a los Colaboradores y Cuerpos Directivos de la Cooperativa.
9. Propuesta de recomendaciones a las distintas áreas de la Cooperativa, según los informes emitidos por la Unidad de Cumplimiento: Nivel de Riesgo por Puesto de Funcionario, Prueba Conozca su Cliente – Crédito, Prueba Conozca su Proveedor, Prueba de Conozca su Cliente – Afiliación, Prueba de Conozca su Dirigente, Prueba Conozca su Colaborador, Prueba Conozca su Cliente – CAC, Prueba Conozca su Cliente – PEP's, Apertura de la Sucursal de Cartago.

Éste comité durante el periodo 2010 se conformó por:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre y número de identificación del miembro		*Cargo	** Fecha de último nombramiento
Lic. José Manuel Pereira Ortiz	3-0279-0907	Coordinador Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Señora Tháís Sandoval Rodríguez	2-0263-0555	Representante Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Jorge Solano Rodríguez	4-0159-0358	Gerente General	Julio 2010
Lic. Oscar Ramírez Ruíz	7-0101-0538	Jefe del Departamento de Sucursales	Julio 2010

Licda. Pamela Salazar Soto	1-1070-0914	Oficial de Cumplimiento	Julio 2010
Licda. Marla Jiménez Fallas	1-1057-0302	Oficial de Cumplimiento Adjunto	Julio 2010

Durante el 2010 se cumplió con lo requerido en la Normativa de la Ley 8204, en el artículo 30 referente a las funciones de la Oficialía de Cumplimiento y específicamente con respecto al número de sesiones a cumplir por parte del Comité (incisos p y q)

Sesiones realizadas	
Ordinarias	4
Extraordinarias	0
Total General	4

3. Comité de Riesgos

Integrado al menos por tres representantes del Consejo de Administración, la Gerencia General, un miembro independiente, la Jefatura de Gestión Integral de Riesgos. Durante este período mantuvo un miembro independiente, como asesor externo.

Funciones o responsabilidades

Según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 24-00, “Reglamento Para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas”, en lo referente a la evaluación de la calificación cualitativa, específicamente en la matriz de calificación, del área de Control Interno, donde se establece la necesidad de: *“la existencia de una unidad de Riesgo o un Comité de Riesgo, en función del tamaño, complejidad y perfil de riesgos del intermediario financiero. Es el encargado de identificar, medir, monitorear y controlar efectivamente los riesgos en que incurra la entidad y sus subsidiarias; cuenta con independencia respecto a las áreas tomadoras de riesgo. Asimismo, sus análisis son considerados en la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración y la plana gerencial.”*, COOPEMEMP establece la Unidad de Gestión Integral de Riesgo y conforma el Comité de Riesgo, el cual tiene entre sus principales funciones las siguientes:

1. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración:

- Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, tomando en cuenta según corresponda, las políticas y estrategias de inversión y concentración de los activos de la Cooperativa.
- Las estrategias de cobertura de riesgo cambiario necesarias para la operativa de las inversiones en distintas monedas.



- La metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar, darle seguimiento y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentren expuestos los recursos que se administran.
 - Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
2. Determinar los modelos, parámetros y escenarios que deben utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos.
 3. Referirse a las nuevas operaciones que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
 4. Opinar sobre la designación que efectúe la Gerencia General del responsable del Departamento de Riesgos y sobre el contenido de las políticas y/o procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
 5. Informar al Consejo de Administración y a la Gerencia General cuando menos una vez al mes, sobre la exposición al riesgo asumido y los efectos negativos que pueden producir en la marcha de la Cooperativa, así como sobre inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecido.
 6. Informar sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta el resultado de las auditorías y revisiones a los procedimientos de administración de riesgos.
 7. Supervisar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Riesgos, las herramientas de gestión de riesgo y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Este Comité es responsable de la implementación de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración en materia de administración de riesgos, se encarga de analizar las propuestas que le someta el Departamento de Gestión Integral de Riesgos, ya sea por iniciativa de éste o por solicitud expresa del Comité y cuando considere pertinente proponerlas a aprobación por parte del Consejo de Administración. Durante el 2010 llevó a cabo 16 sesiones, de las cuales 13 fueron ordinarias y 3 extraordinarias, en las que se emitieron recomendaciones para realizar diferentes mejoras, en estas sesiones se presentan, analizan discuten los distintos informes que son generados por el Departamento de Gestión Integral de Riesgos.



Su gestión durante este período se fundamentó principalmente en:

- a) Avalar reglamentos que coadyuven con una efectiva administración de riesgos.
- b) Propiciar una cultura corporativa de gestión de riesgos.
- c) Conocer y promover metodologías para la administración de los riesgos.
- d) Aprobar los informes mensuales elaborados por el Departamento de Gestión Integral de Riesgos.
- e) Definir el manejo de la información de riesgos y lo que puede ser entregado a terceros.
- f) Supervisar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Gestión Integral de Riesgos, de las herramientas de gestión de riesgo y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.
- g) Apoyar la existencia de un programa de capacitación orientado a los objetivos del departamento, con el fin de contar con los recursos suficientes que le permitan llevar a cabo sus labores en forma adecuada.
- h) Asesorar al Consejo de Administración y Gerencia en la definición de políticas.
- i) Velar por la protección del valor del Patrimonio y el Margen Financiero de la Cooperativa
- j) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- k) Incorporar al miembro externo como miembro permanente para que funja como asesor del Comité de Riesgos.

Este Comité estuvo integrado durante el período 2010 por:

COMITÉ DE RIESGOS			
Miembros Permanentes			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez	1-0650-0311	Coordinador. Representante del Consejo de Administración.	Julio 2010
Lic. Juan Victoriano Víquez Víquez	2-0213-0847	Secretario, Representante del Consejo de Administración	(hasta julio 2010)
Lic. Jorge Isaac Solano Rodríguez	4-0159-0358	Gerente General	Agosto 2010)
Licda. Yessenia Chaves Vásquez	1-1048-0957	Jefa del Departamento Gestión Integral de Riesgos	Agosto 2010
Lic. Rodolfo Oconitrillo Brenes	1-0655-0784	Miembro Externo	
Miembros Transitorios			
Lic. Gilberto Chávez Jaén	5-0138-0031	Fiscal	Julio 2010
Adrián Sanabria Sánchez MBA	1-0766-0473	Jefe Departamento Financiero Contable	Julio 2010
Lic. Ariel León Ulate	1-1094-0640	Jefe Departamento Crédito y Cobro	Julio 2010
Oscar Ramírez Ruiz MBA	7-0101-0538	Jefe Departamento	Julio 2010



Cantidad de sesiones realizadas

Sesiones realizadas	
Ordinarias	13
Extraordinarias	3
Total General	16

4. Comité de Tecnología de la Información

Integrado por dos representantes del Consejo de Administración uno propietario y el otro suplente, la Gerencia General, un miembro del Comité de Vigilancia, la Jefatura del Departamento de TI, la Jefatura del Departamento Financiero Contable, la Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de la Cooperativa. No contó con miembros independientes.

Funciones o responsabilidades

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

Desde la perspectiva del Comité de TI y en el marco del Gobierno Corporativo, se ha vigilado a través del análisis y aprobación de los diferentes planteamientos, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Hacer más eficientes los procesos del área de tecnología de la información
- Mejorar las seguridad y continuidad de las operaciones de la organización
- Mejorar los servicios que se brindan a los asociados.



Se valoraron y recomendaron al Consejo de Administración durante todo el año proyectos e inversiones relacionados con Tecnologías de Información. Entre los más relevantes están:

- Propuesta de Contrato de mantenimiento preventivo de equipos de la Cooperativa.
- Propuesta integral de Renovación de la plataforma tecnológica de la Cooperativa.
- Adquisición de software para monitoreo de redes y software para control de inventarios en estaciones de trabajo.
- Propuesta de renovación de contratos de licenciamiento de productos Microsoft.
- Propuesta de adquisición del “SOFTWARE DE AUDITORÍA AVANZADA PARA LA BASE DE DATOS CORPORATIVA.
- Renovación de contratos de licencias de “Oracle Database Standard Edition”.
- Renovación de contratación a la empresa Monarch, de las diferentes olas en que estaba estructurado el Proyecto de Implementación de la Normativa 14-09.
- Propuesta para licenciamiento de software de seguridad para estaciones de trabajo y servidores (antivirus).
- Propuesta de adquisición de contrato de servicio y garantía extendida CISCO (soporte).

Aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité.

1. Análisis de los pasos a seguir respecto al proyecto de “Renovación de la plataforma de sistemas críticos de COOPEMEP R.L.” y se hizo presentación al Consejo de Administración, recomendando que este proyecto fuera pospuesto hasta el año 2011, lo cual fue aprobado.
2. Análisis y aprobación de una propuesta de modificación del “Reglamento del Comité de Informática” para incorporar las Atribuciones incluidas en “Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información” presentado por el Despacho Carvajal & Colegiados.
3. Seguimiento a las mejoras realizadas por los departamentos de Tecnología de Información y Operaciones, respecto a Sitio Alternativo de Respaldo de COOPEMEP R. L. Algunos de los miembros visitaron estas instalaciones.
4. Participación en presentaciones de productos de software y servicios de consultoría específicos de algunas de las áreas y se brindó criterio al Consejo de Administración. Este fue el caso de Análisis del módulo de Riesgo y Monitoreo de Asociados. (Cumplimiento) y Desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio

5. Velar porque se cumplieran las normas y políticas establecidas dentro del reglamento y en todos los casos en que fue necesario y solicitado por los entes reguladores y/o Auditoría Externa y se incorporaran nuevas cláusulas o correcciones a las existentes, para ser remitidas al Consejo de Administración para su aprobación.

Esta Comisión se integró por:

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN			
Nombre	Número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Señora Thais Sandoval Rodríguez	2-0263-0555	Presidenta. Representante Propietaria del Consejo de Administración	Julio 2010
Daisy Jiménez Cordero	3-0238-0320	Secretaria Técnica y Jefe del Departamento de TI	Julio 2010
Gina Patricia Salas Fonseca MCs	1-0670-0644	Representante Suplente Consejo de Administración	Julio 2010
Lic. Jorge Solano Rodríguez	4-0159-0358	Gerente General	Julio 2010
Licda. Yessenia Chaves Vásquez	1-1048-0957	Jefa del Departamento Gestión Integral de Riesgos	Julio 2010
Adrián Sanabria Sánchez MBA	1-0766-0473	Jefe Departamento Financiero Contable	Julio 2010
Eugenio Espinoza Prado	5-0138-0474	Representante de Comité de Vigilancia	Julio 2010

Cantidad de sesiones realizadas

Sesiones realizadas	
Ordinarias	15
Extraordinarias	3
Total General	18

Mediante el trabajo de las anteriores comisiones y comités, el Consejo de Administración cumplió con las exigencias tanto del Estatuto Social como del Ente Supervisor(SUGEF); de igual manera, dada la necesidad de brindar servicios de calidad a las personas asociadas, el Consejo de Administración creó y conformó otras comisiones y comités para atender asuntos específicos, los cuales fueron coordinadas por miembros de este Consejo e integradas tanto por miembros de los Cuerpos Directivos, Gerencia General y colaboradores de la Cooperativa, para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Estratégico y Plan Anual Operativo, lo mismo que al Plan Anual establecido por el Consejo de Administración, a saber: Comisión de Estudios, Comisión MODELCOOP, Comisión de Cuentas por Cobrar, Comisión Fondo Mutual, Comisión FAS,



Comisión Seguimiento de Cartera, Comisión Equidad de Género, Comisión Editorial, Comisión Cooperativas Estudiantiles, Responsabilidad Social y Comisión de Asamblea.

Los nombramientos y selección de los miembros Directores de los diferentes comités o Comisiones se realizan en el mes de julio de cada año, cuando el Consejo de Administración lleva a cabo la renovación del Directorio; mediante acuerdo de este Órgano Social, se ratifican, se destituyen o se designan a los miembros. En este período no existieron destituciones.

Las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo, están establecidas en el Reglamento de Dietas de Cuerpos Directivos, en los artículos I, IX y X.

Los representantes de la administración que son parte de los diferentes comités de apoyo, no tienen remuneración aparte.

En relación a la política interna sobre rotación, se ejecuta lo establecido en el Estatuto Social, artículo 47, inciso 7.

Las políticas aprobadas en COOPEMEP R. L mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento, se encuentran claramente definidas en *el Reglamento de Orden de los Cuerpos Directivos*, en el caso particular de la Comisión de Riesgo lo establecido en el capítulo IX de las comisiones en el Artículo 74 indica lo siguiente:

La Jefatura de Riesgo de la Cooperativa debe participar en calidad de miembro con voz pero sin voto. Los responsables de la realización de las diferentes áreas involucradas en la operación que impliquen la toma de riesgos podrán participar en el Comité de Riesgos con voz pero sin voto. (COOPEMEP R. L. Reglamento de Orden de los Cuerpos Directivos, Aprobada modificación por el Consejo de Administración en el acuerdo 32-2068-10 de fecha 29 de noviembre de 2010.)

Operaciones vinculadas

COOPEMEP R. L.; durante el periodo 2010 realizó operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración, según el siguiente detalle:

ENTIDAD: COOPEMEP R. L. Fecha de Corte: 31 DE DICIEMBRE 2010		
Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración contemplada en la participación
• Créditos otorgados	0.60%	13
• Inversiones	0	0
• Otras Operaciones activas	0	0
• Captaciones a la vista	0.13%	34
• Captaciones a plazo	0.52%	12
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0	0
• Otras operaciones pasivas	0	0
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentajes respecto a los Ingresos totales de la entidad.	Cantidad de miembros del Consejo de Administración contemplada en la participación
• Ingresos financieros	0.17%	13
• Otros ingresos	0	0
• Gastos Financieros	0.13%	12
• Otros gastos	0	0

A efectos de este inciso, se debe utilizar la definición de ejecutivo establecida en el inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

Al finalizar el año 2010, la Cooperativa no ha constituido ningún grupo financiero, todas las operaciones y actividades de intermediación financiera están conformadas desde la empresa cooperativa por lo que la generación de negocios está conformada en la estructura financiera de COOPEMEP R. L.

Operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Según lo establecido en la Ley 4179 Ley de Asociaciones Cooperativa y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo (LAC) y la ley 7391 Ley Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, no están facultadas a realizar emisiones de valores accionarios. COOPEMEP R. L., está constituida como una cooperativa de ahorro y crédito del sector educación, su Capital Social está conformado con aportes individuales de cada una de las personas asociadas y en cumplimiento a lo



dispuesto por el Banco Central de Costa Rica, ningún aporte acumulado individual supera el cinco por ciento (5%) del total del Patrimonio de la Cooperativa al cierre del periodo 2010.

Auditoría externa

En cumplimiento de lo establecido por la SUGEF 32-05 en los artículos 3, 4 y 5 donde establecen la obligatoriedad de la Auditoría Externa y de los requisitos de la firma auditora y sus colaboradores y lo normado en el Estatuto Social de COOPEMEP R. L. artículo 47 inciso 15: Son funciones y atribuciones del Consejo de Administración: Nombrar a la Auditoría Externa, contratar a la Auditoría Interna, al Gerente y al Asesor Legal de la Cooperativa y removerlos. (Modificado en Asamblea General de Delegados(as) XXXIX el 23 de Julio 2005), el Consejo de Administración en el acta #2027 del 28 de junio del 2010 toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 43: AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL CONTRATAR PARA LA AUDITORÍA EXTERNA EN EL AÑO 2010 A LA EMPRESA DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, ASÍ COMO INCLUIR CLAÚSULA EN LA CUAL EL COMITÉ DE VIGILANCIA PUEDA SOLICITAR AMPLIAR ALGÚN TEMA EN ESPECIAL QUE CONSIDERE NECESARIO Y CON FUNDAMENTO EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL DESPACHO.

Es el segundo año consecutivo que el Despacho Carvajal y Colegiados realiza la Auditoría de los Estados Financieros en la Cooperativa.

La firma de auditoría externa Despacho Carvajal y Colegiados no realiza ni ha realizado en el periodo otros trabajos para la Cooperativa, distintos al servicio de auditoría.

Los mecanismos establecidos por COOPEMEP R. L. para preservar la Independencia del Auditor Externo, en este caso en particular de la firma del Despacho Carvajal y Colegiados, es mediante el cumplimiento de lo establecido en el “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE” el cual establece en la Sección II Requisitos de Independencia Artículo 7. Y lo normado en los artículos 6 y 9 del Acuerdo SUGEF-4-04, “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad”

Estructura de propiedad

En cumplimiento a la Ley de Asociaciones Cooperativas y el Estatuto Social de COOPEMEP R. L. la participación accionaria directa al Capital Social de la cooperativa, de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y miembros de los comités de apoyo, al 31 de diciembre del 2010 se detalla de la siguiente forma:

Número de identificación	Nombre	Cargo	*Número de acciones directas	% Total sobre el Capital Social
01-0346-0963	Haydée Araya Cascante	Secretaria del Consejo de Administración	1.450.807,45	0,015
01-0525-0556	Mercedes Romero Fernández	Jefatura de Mercadeo - Comité Ejecutivo	528.961,72	0,005
01-0650-0311	Carlos Humberto Montero Jiménez	Presidente del Consejo de Administración	1.514.304,01	0,016
01-0670-0644	Gina Salas Fonseca	Vocal IV Consejo de Administración	1.149.806,17	0,012
01-0715-0170	Carlos Eduardo Garita Rodríguez	Vicepresidente Comité de Educación	1.180.445,28	0,012
02-0213-0847	Juan Victoriano Víquez Víquez	Vocal III Consejo de Administración	2.164.786,98	0,022
01-0766-0473	Adrián Sanabria Sánchez	Jefatura Financiero Contable - Comité Ejecutivo	39.316,85	0,000
01-0855-0521	Ana Ruth Acevedo Ruíz	Secretaria del Comité de Vigilancia	1.823.951,07	0,019
01-0861-0094	Ráxel Martínez Arroyo	Secretaria del Comité de Educación	435.947,71	0,005
01-0905-0978	Jorge García Ramírez	Jefatura de Recursos Humanos - Comité Ejecutivo	117.907,57	0,001
01-0913-0033	Marlen Araya Castro	Presidente del Comité de Educación	788.583,95	0,008
01-1048-0957	Yessenia Cháves Vásquez	Jefatura de Gestión Integral de Riesgos - Comité Ejecutivo	570.328,84	0,006
01-1070-0914	Pamela Salazar Soto	Oficial de Cumplimiento Titular	384.665,23	0,004
01-1094-0640	Ariel León Ulate	Jefatura de Crédito y Cobro - Comité Ejecutivo	1.156.230,49	0,012
02-0263-0555	Tháis Rodríguez Sandoval	Vocal I Consejo de Administración	789.375,28	0,008
03-0279-0907	José Manuel Pereira Ortiz	Vicepresidente Consejo de Administración	3.262.261,53	0,034
04-0099-0625	Gladys Esquivel Barrantes	Vocal I Comité de Educación	1.272.964,22	0,013
04-0159-0358	Jorge Solano Rodríguez	Gerente General	2.070.594,37	0,021
05-0071-0967	Kenneth Vargas Cárdenas	Vocal II Consejo de Administración	2.589.814,50	0,027
05-0087-0573	Zobeida Rojas Cortés	Vocal I Comité de Vigilancia	2.367.142,10	0,025
05-0138-0031	Gilberto Cháves Jaen	Vocal II Comité de Vigilancia	1.611.170,54	0,017
05-0138-0474	Eugenio Espinoza Prado	Vicepresidente Comité de Vigilancia	2.543.956,17	0,026
06-0278-0938	Yahairo Melendez Paniagua	Jefatura de Operaciones y Desarrollo - Comité Ejecutivo	1.791.709,48	0,019
07-0039-0372	Inés Rivera Solano	Vocal II Comité de Educación	2.343.331,97	0,024
07-0101-0538	Oscar Ramírez Ruíz	Jefatura Sucursales/Comercial - Comité Ejecutivo	125.615,84	0,001
01-0870-0168	José Manuel Vargas Ávila	Asistente de Gerencia	914.229,00	0,009
01-0980-0393	Fiorella Solis Vargas	Administración	630.965,00	0,006

01-0889-0912	Paola Guillén Castro	Administración	300.126,00	0,003
--------------	----------------------	----------------	------------	-------

Movimientos en la estructura de Capital

Durante el periodo terminado del 2010, los miembros del Consejo de Administración, Gerencia General y Comités de Apoyo realizaron las siguientes aportaciones al Capital Social de la Cooperativa:

MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIA DE ENERO 2010 A DICIEMBRE 2010				
Nombre	Número de identificación	Fecha de operación Fecha de Corte	*Número de acciones	Descripción de la operación
Carlos Humberto Montero Jiménez	01-0650-0311	31/12/2010	269.622,69	Aporte de Capital Social
José Manuel Pereira Ortíz	03-0279-0907	31/12/2010	490.179,04	Aporte de Capital Social
Haydée Araya Cascante	01-0346-0963	31/12/2010	340.747,70	Aporte de Capital Social
Tháis Rodríguez Sandoval	02-0263-0555	31/12/2010	121.562,44	Aporte de Capital Social
Kenneth Vargas Cárdenas	05-0071-0967	31/12/2010	364.300,98	Aporte de Capital Social
Gina Patricia Salas Fonseca,	01-0670-0644	31/12/2010	354.908,90	Aporte de Capital Social
Juan Victoriano Víquez Víquez	02-0213-0847	31/12/2010	258.375,86	Aporte de Capital Social
Ulises Barrios Acevedo	05-0111-0990	31/12/2010	234.628,83	Aporte de Capital Social
María del Carmen Marín Miranda	01-0650-0767	31/12/2010	168.909,17	Aporte de Capital Social
Flora Alvarado Gamboa	01-0419-0280	31/12/2010	229.347,56	Aporte de Capital Social
Gilberto Chaves Jaén	05-0138-0031	31/12/2010	181.698,00	Aporte de Capital Social
Ráxel Martínez Arroyo	01-0861-0094	31/12/2010	36.000,29	Aporte de Capital Social
Ivette Molina Aguilar	01-0668-0063	31/12/2010	116.333,44	Aporte de Capital Social
Jorge Solano Rodríguez	04-0159-0358	31/12/2010	901.838,65	Aporte de Capital Social
Yahairo Meléndez Paniagua	06-0278-0938	31/12/2010	479.469,63	Aporte de Capital Social
Ariel León Ulate	01-1094-0640	31/12/2010	411.767,16	Aporte de Capital Social
Adrián Sanabria Sánchez	01-0766-0473	31/12/2010	24.295,55	Aporte de Capital Social
Daisy Jiménez C.	03-0238-0320	31/12/2010	24.195,55	Aporte de Capital Social
Yessenia Chaves Vásquez	01-1048-0957	31/12/2010	349.823,65	Aporte de Capital Social
Oscar Ramírez Ruíz	07-0101-0538	31/12/2010	125.615,84	Aporte de Capital Social
Mercedes Romero Fernández	01-0525-0556	31/12/2010	352.733,70	Aporte de Capital



				Social
Pamela Salazar Soto	01-1070-0914	31/12/2010	195.869,38	Aporte de Capital Social
José Manuel Vargas Ávila	01-0870-0168	31/12/2010	177.506,93	Aporte de Capital Social
Fiorella Solís Vargas	01-0980-0393	31/12/2010	185.921,78	Aporte de Capital Social
Paola Guillén Castro	01-0889-0912	31/12/2010	220.010,14	Aporte de Capital Social

Fuente: Datos Brindados por el Departamento de Financiero Contable COPEMEP R. L.

*De acuerdo a la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, se define el número de participaciones en relación a los enunciados artículo 3 incisos “d”, “...d) Pago de un interés limitado a los aportes hechos al capital social”. El artículo señala que el Capital Social se puede considerar como el número de participaciones en derecho a los excedentes generados en un periodo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2010, fue conocido, discutido y aprobado en el Acuerdo 80, de la Sesión Ordinaria 2094 del 28 de marzo del 2011, los cuales contó con la presencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, no habiendo abstenciones ni votos en contra, fue votado por unanimidad, en cumplimiento al Acuerdo SUGEF, “Código de Gobierno Corporativo